

Retiro, 31 MAR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 1191

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento Nº47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05.08.13, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2013, aprobado a través de Resolución Nº3.783, de fecha 16.08.13
- 5) El Decreto Exento Nº3.109, de fecha 24.09.13, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 1º llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2013, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

Que, se requiere contratar la ejecución del proyecto "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2013, Comuna de Retiro", financiado con recursos del Programa Habitabilidad 2013

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2013, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la propuesta pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan y Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/MCC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN

RODOLFO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación